



*FISCALIA DE ESTADO
PROVINCIA DE MENDOZA*

MENDOZA, 22 de Febrero de 2022.-

RESOLUCIÓN N° 008 - F.E.

Visto el expediente n° EX-2022-00575583-GDEMZA-FISCESTADO, y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley n° 8.897 ratificó la Resolución n° 295/15 F.E. mediante la cual se aprobó el régimen de concursos para la Fiscalía de Estado.

Que en el marco de lo autorizado por el artículo 7° del reglamento de Concursos de Fiscalía de Estado aprobado por la Res. N° 295/15 F.E. ratificada por Ley n° 8.897; se estima conveniente y oportuno iniciar el proceso para proceder a concursar la clase profesional 013 que quedará vacante como consecuencia de acceder la agente Liliana Ferrer al beneficio previsional ya solicitado por la misma (según constancias obrantes a orden 3 de las presentes actuaciones).

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 15° del Régimen de Concursos, previo al llamado del mismo deberá crearse la Comisión de Concursos, la cual será la encargada de “determinar el perfil del cargo a concursar, atendiendo a la naturaleza de sus funciones y a los requerimientos que haga la superioridad”; “definir el tipo de concurso y elaborar las bases y características del mismo” y “sugerir a la superioridad la fecha del llamado” (artículo 17 inc. a) b) y c)).

Que a fs. 6 de estas actuaciones obra nota suscripta por el Secretario General del Sindicato, en la cual propone los integrantes de la Comisión en representación del personal, en los términos del artículo 15°.

Por ello y en uso de las atribuciones legales y constitucionales que le son propias a Fiscalía de Estado,

**EL FISCAL DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° - Dispóngase la creación de la Comisión de Concursos prevista en el artículo 15° del Régimen de Concursos para la Fiscalía de Estado aprobado por Ley n° 8.897.



**FISCALIA DE ESTADO
PROVINCIA DE MENDOZA**

RESOLUCIÓN N° 008 - F.E.

La misma estará integrada, en representación de Fiscalía de Estado por el Dr. Luciano García Bistué, el Dr. Jorge Luis Fontana y el Dr. Mauricio Grinspan como titulares y la agente Mariel Bollati como suplente.

Y en representación del personal por los Dres. Carlos Perafita, Jorge Sarmiento García y Susana Rocandio, como titulares; y por la Dra. Alicia López como suplente.

La Comisión será presidida por el Dr. Luciano García Bistué.

ARTÍCULO 2º - Instrúyase a la Comisión de Concursos, para que en el plazo de 45 días dé cumplimiento a las obligaciones que surgen de los incs. a), b) y c) del artículo 17º del Régimen de Concursos, a efectos de proceder al llamado a concurso del cargo vacante clase 13.

Al efecto previsto en el inc. a) del mencionado artículo, y sin perjuicio de los conocimientos jurídicos teóricos que serán evaluados, deberá darse especial relevancia a la experiencia en la tramitación de expedientes administrativos, al conocimiento de los procesos internos de la Administración, así como a las competencias relativas a la coordinación y conducción de equipos de trabajo.

ARTÍCULO 3º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.



Dr. Fernando M. Simón
Fiscal de Estado
PROVINCIA DE MENDOZA